RESOLUCIÓN NÚMERO #02954 **DE** 29 DIC. 2023

"Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 23001280 H3 de 2023"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E)
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las Resoluciones 04337 de diciembre 27 de 2019 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad", modificado mediante Resoluciones 01942 del 08 de septiembre de 2021 y 02362 del 21 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tiene la necesidad de contratar el siguiente objeto: ***REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA; INCLUYENDO AYUDAS AEROPORTUARIAS DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO (VF)***

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección llevará a cabo a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

Que el presente proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado de éste, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la **Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias** conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($838.169.861)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, distribuido por vigencias, así:

Vigencia	Presupuesto por Vigencia
2023	$27.938.995
2024	$335.267.944
2025	$335.267.944
2026	$139.694.978
Total	**$838.169.861**

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2023 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 82523 del 18 de agosto de 2023 y para las vigencias 2024, 2025 y 2026 se cuenta con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para comprometer vigencias futuras, otorgada mediante radicado No. 2-2023-066165 del 11 de diciembre de 2023, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 23001280 H3 de 2023"*

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el **22 de noviembre de 2023,** con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que los interesados en el proceso de Concurso de Méritos No. 23001280 H3 de 2023, presentaron observaciones a los documentos del proceso, los interesados las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

Que el presente proceso de selección NO se limita a MIPYME, toda vez que no reúne los presupuestos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se procede a ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 23001280 H3 de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 23001280 H3 de 2023, que tiene por objeto: ***REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA; INCLUYENDO AYUDAS AEROPORTUARIAS DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO (VF).***

ARTÍCULO SEGUNDO. Se establece como cronograma del proceso el siguiente, sin perjuicio de que las fechas y plazos puedan variar, de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el presente Proceso de Contratación, así:

Descripción de la actuación	Fecha	Lugar
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	29 de diciembre de 2023	SECOP II
Resolución de apertura y publicación pliego de condiciones definitivo	29 de diciembre de 2023	SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	Hasta el 17 de enero de 2024	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	26 de enero de 2024	SECOP II
Fecha límite expedición de adendas.	26 de enero de 2024	SECOP II
Fecha límite para presentación de Ofertas	30 de enero de 2024 Hora 11:00 a.m.	SECOP II
Publicación Informe de Evaluación Preliminar	08 de febrero de 2024	SECOP II
Traslado o consulta del informe de evaluación y presentación de observaciones al mismo	09, 12 y 13 de febrero de 2024	SECOP II
Respuestas observaciones al Informe de Evaluación Preliminar y Publicación del Informe de Evaluación Definitivo	19 de febrero de 2024	SECOP II

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 23001280 H3 de 2023"*

Audiencia de revisión orden de elegibilidad y aplicación de criterios de desempate.	21 de febrero de 2024 Hora: 10:00 a.m	**vía TEAMS MICROSOFT** Para lo cual los interesados en participar en la audiencia deberán contar con dicha aplicación. El acceso a la audiencia será a través de un link que se enviará vía mensaje público a través de la plataforma SECOP II, en el link del presente proceso de selección.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Audiencia de Adjudicación.	SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Entrega de garantías	Al día hábil siguiente a la suscripción del contrato	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Aprobación de garantías	El día hábil siguiente a la entrega de las garantías	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. CONSULTA DE DOCUMENTOS: El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

ARTÍCULO CUARTO. VEEDURÍAS: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO. En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Entidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Dada en Bogotá el, 29 DIC. 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA LILIANA GÓMEZ ACERO
Directora Administrativa (E)

Proyectó: Luis Ernesto Chaparro Vargas – Abogado Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Catalina Celemín C – Abogada Dirección Administrativa *C.C.C.*
Revisó: Leonardo Enrique Berrocal Ardila - Coordinador Grupo Procesos Precontractuales